AÑO XL • JUEVES, 30 DE MAYO DE 2024 • NÚMERO 106

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
PERSONAL MILITAR Nombramientos	14959
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Servicio activo	14960
Ceses	14961
Destinos	14964
Servicios especiales	14965 14967
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS CUERPO JURÍDICO MILITAR	
OFICIALES GENERALES Retiros	14969
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
OFICIALES GENERALES Retiros ESCALA DE OFICIALES	14970
Destinos	14971
CUERPO MILITAR DE SANIDAD • ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	14972
CUERPOS COMUNES VARIOS Recompensas	14974



 Núm. 106
 Jueves, 30 de mayo de 2024
 Pág. 359

	Págir
SAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO SAN HERMENEGILDO	
Bajas	1497
IÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Bajas	1497
Ceses	1497
Vacantes	1498
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	1498
Excedencias	1499
Ceses	1499
VARIOS CUERPOS	
Vacantes	1499
RESERVISTAS	
Nombramientos	150
RMADA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Retiros	150
ESCALA DE OFICIALES	100
Vacantes	150
Destinos	150
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Retiros	150
• ESCALA DE MARINERÍA	
Licencia por asuntos propios	150
Licencia por estudios	150
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	150
Comisiones	150
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Comisiones	150
VARIAS ESCALAS Vacantas	150
Vacantes ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	150
Cambios de residencia	150
CUERPO DE INTENDENCIA	100
ESCALA DE OFICIALES Vacantes	150
Vacantes	150 150
Comisiones • VARIAS ESCALAS	150
Vacantes	150
CUERPO DE INGENIEROS	130
ESCALA DE OFICIALES	450
Nombramientos	150
VARIAS ESCALAS Vacantes	150

CVE: BOD-2024-s-106-359 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

and the same	
*	
计關瀉计	
4 III 1	

Jueves, 30 de mayo de 2024 Núm. 106 Pág. 360 Página **VARIOS CUERPOS** 15044 Servicio activo 15045 Vacantes 15060 Destinos **RESERVISTAS** 15061 Situaciones EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO **CUERPO GENERAL** • OFICIALES GENERALES Retiros 15062 ESCALA DE SUBOFICIALES 15064 Destinos ESCALA DE TROPA Reserva 15065 Servicio activo 15066 15067 Bajas 15068 Suspensión de empleo Destinos 15069 15071 Nombramientos **RESERVISTAS** 15072 Situaciones **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Servicio activo 15073 IV. — ENSEÑANZA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA PLANES DE ESTUDIOS 15074 CESES 15076 ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramiento de alumnos 15077 Cursos 15082 15101 Profesorado 15104 Aptitudes 15106 Homologaciones V. — OTRAS DISPOSICIONES BIENES CULTURALES 15107 FORMACIÓN PROFESIONAL 15120 MINISTERIO DE DEFENSA HOMOLOGACIONES 15122

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106 Jueves, 30 de mayo de 2024 Pág. 361

	Página
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
BECAS	15130
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	15131
RETRIBUCIONES	
ARMADA	
VARIOS CUERPOS Trienios	15132

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-106-361 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106 Jueves, 30 de mayo de 2024

Sec. V. Pág. 15107

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08313/24

Cód. Informático: 2024012352.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo) para su exhibición en el Centro de Formación de Tropa n.º 1 (Cáceres).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Centro de Formación de Tropa n.º 1 (Cáceres), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo) y del Coronel Jefe del Centro de Formación de Tropa n.º 1 (Cáceres) y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 5 de junio de 2024 hasta el 10 de noviembre de 2027, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Centro de Formación de Tropa n.º 1 (BAE Santa Ana, Carretera de Mérida km 558; 10150 Cáceres), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe del Centro de Formación de Tropa n.º 1 (Cáceres).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 23 de mayo de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-106-15107 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106 Jueves, 30 de mayo de 2024 Sec. V. Pág. 15108

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211869

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE RECLUTAS

CENTRO

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: c. 1992

MATERIA/SOPORTE: Seda, fibra hilada de algodón, fibra helada de plata

TÉCNICA: Tafetán, bordado de aplicación

DIMENSIONES: 100 cm (altura); 140 cm (anchura/longitud); 2 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2024-106-15108 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106 Jueves, 30 de mayo de 2024

Sec. V. Pág. 15109

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08314/24

Cód. Informático: 2024012353.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo de la Agrupación de Apoyo Logístico n.º 41 (Zaragoza) para su exhibición en el Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid).

Para posibilitar la presencia de la Agrupación de Apoyo Logístico n.º 41 (Zaragoza) en el Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid) y del Coronel Jefe de la Agrupación de Apoyo Logístico n.º 41 (Zaragoza) y del Subdirector de Patrimonio Histórico Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 5 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2029, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Glorieta de las Fuerzas Armadas, intersección de Avenida del Terrorismo y de la calle Cristóbal Colón; 28660 Boadilla del Monte, Madrid) durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid) (entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida temporal del fondo de la Agrupación de Apoyo Logístico n.º 41 (Zaragoza), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 23 de mayo de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-106-15109 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106 Sec. V. Pág.

Jueves, 30 de mayo de 2024

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: ETL13-133

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN ANTIAÉREO USA 90/50 MM M1

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

LUGAR DE PRODUCCIÓN: USA DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1943 MATERIA/SOPORTE: Acero, vidrio TÉCNICA: Conformado industrial

DIMENSIONES: 900 cm (altura); 800 cm (anchura/longitud); 600 cm (profundidad)

PESO: 8.633 kg

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno/No funciona

OBSERVACIONES: Nº serie mecanismo de retroceso 6610; Nº de serie mecanismo de

ajuste 687

CVE: BOD-2024-106-15110 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106 Jueves, 30 de mayo de 2024

Sec. V. Pág. 15111

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08315/24

Cód. Informático: 2024012355.

Se modifica la Orden 306/05661/24, de 4 de abril de 2024, «BOD» núm. 72, de jueves 11 de abril de 2024, que asignaba a la colección estable del Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla) un fondo donado por don Alfonso Javier Cabo Tuero y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

En escrito de fecha 15 de abril de 2024 del General Subdirector de Patrimonio Histórico Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se solicitó la modificación de la Orden 306/05661/24 de 4 de abril de 2024, «BOD» núm. 72, de jueves 11 de abril de 2024, debido a un error en la fecha de Resolución de expediente.

Se modifica la mencionada Orden Ministerial, atendiendo a tal solicitud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. En el párrafo tercero del Preámbulo de la Orden 306/05661/24, de 4 de abril de 2024

Donde dice:

«Por Resolución de Expediente número 216/23, de 18 de noviembre de 2019, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español don Alfonso Javier Cabo Tuero.»

Debe decir:

«Por Resolución de Expediente número 216/23, de 18 de noviembre de 2023, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español don Alfonso Javier Cabo Tuero.»

Segundo. Los demás artículos y el anexo no sufren modificación y quedan redactados tal y como aparecieron en la citada Orden Ministerial.

Tercero. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 23 de mayo de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-106-15111
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106 Jueves, 30 de mayo de 2024

Sec. V. Pág. 15112

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: KIT QUIRÚRGICO DE CAMPO ALEMÁN ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: J. Thamm

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Berlín DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1914

MATERIA/SOPORTE: Metal TÉCNICA: Fabricación industrial

DIMENSIONES: 37,5 cm (altura); 19,5 cm (anchura/longitud); 12 cm (profundidad) OBSERVACIONES: Se compone de caja exterior, 4 bateas y 52 piezas de cirugía y

traumatología

CVE: BOD-2024-106-15112 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106 Jueves, 30 de mayo de 2024

Sec. V. Pág. 15113

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08316/24

Cód. Informático: 2024012356.

Se asignan a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Cuatro Vientos, Madrid), treinta y nueve fondos donados por doña María Mercedes Lorenzo Ortega y aceptados por el Ministerio de Cultura.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente número 13/20, de 21 de julio de 2021 y número 237/23, de 12 de diciembre de 2023, el Ministerio de Cultura, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español doña María Mercedes Lorenzo Ortega.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero. Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Cuatro Vientos, Madrid), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por doña María Mercedes Lorenzo Ortega, aceptados por el Ministerio de Cultura conforme a la Resolución de Expediente número 13/20, de 21 de julio de 2021, y número 237/23, de 12 de diciembre de 2023, y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo. Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero. Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

Madrid, 23 de mayo de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-106-15113 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106 Jueves, 30 de mayo de 2024

ves, 30 de mayo de 2024 Sec. V. Pág. 15

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE OFICIAL DE LA LEGIÓN AL MÉRITO (ESTADOS UNIDOS).

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte, tejido

TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado, acanalado

OBSERVACIONES: El fondo se compone de tres bienes: medalla, miniatura y pasador de diario metálico

2. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE LA LEGIÓN AL MÉRITO (ESTADOS UNIDOS).

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte, teiido

TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado, acanalado

OBSERVACIONES: El fondo se compone de cuatro bienes: medalla, miniatura, pasador de diario de tela y pasador de diario metálico

3. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA AL MÉRITO MILITAR DE LA FUERZA AÉREA (ESTADOS UNIDOS).

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal, tejido

TÉCNICA: Fundido, troquelado, dorado, acanalado

OBSERVACIONES: El fondo se compone de cuatro bienes: medalla, miniatura, pasador de diario de tela y pasador de diario metálico

4. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE 3ª CLASE DE LA ORDEN DEL MÉRITO DEL ÁGUILA, CON ESPADAS (ALEMANIA).

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte, tejido

TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado, acanalado

OBSERVACIONES: El fondo se compone de dos bienes: cruz y miniatura.

5. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE OFICIAL DE LA ORDEN DEL MÉRITO DE LA REPÚBLICA ITALIANA

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte, tejido

TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado, acanalado

OBSERVACIONES: El fondo se compone de tres bienes: cruz, miniatura y roseta

6. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA (ITALIA).

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal, tejido

TÉCNICA: Fundido, troquelado, dorado, acanalado

OBSERVACIONES: El fondo se compone de tres bienes: dos cruces y miniatura

7. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GRAN CRUZ DE LA ORDEN DEL MÉRITO AERONÁUTICO CON DISTINTIVO BLANCO

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte, seda

TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado, acanalado, moaré, flocadura

OBSERVACIONES: El fondo se compone de cuatro bienes: placa, banda, venera y miniatura de ojal

8. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE OJAL DE LA MEDALLA DE LA VIEJA GUARDIA

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal TÉCNICA: Fundido, troquelado CVE: BOD-2024-106-15114 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106 Jueves, 30 de mayo de 2024

Sec. V. Pág. 15115

 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDA Y VENERA DE LA GRAN CRUZ DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte, tejido

TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado, acanalado, flocadura

OBSERVACIONES: El fondo se compone de dos bienes

10. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte, tejido

TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado, acanalado

OBSERVACIONES: El fondo se compone de dos bienes: cruz y miniatura

11. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado

OBSERVACIONES: El fondo se compone de dos bienes: placa y miniatura

12. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA AÉREA INDIVIDUAL

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal, tejido

TÉCNICA: Fundido, troquelado, acanalado

OBSERVACIONES: El fondo se compone de tres bienes: medalla, miniatura y miniatura de ojal

13. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ ROJA DEL MÉRITO MILITAR

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte, tejido

TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado, acanalado

OBSERVACIONES: El fondo se compone de dos bienes: cruz y miniatura

14. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DEL MÉRITO NAVAL, CRUZ DE 2ª CLASE CON DISTINTIVO BLANCO

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado

15. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE LA GRAN CRUZ DEL MÉRITO NAVAL CON DISTINTIVO BLANCO

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado

16. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DE LA ORDEN DEL MÉRITO AERONÁUTICO, CRUZ DE 2ª CLASE CON DISTINTIVO BLANCO

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado

OBSERVACIONES: El fondo se compone de tres bienes: dos placas y miniatura

17. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE GUERRA

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado

OBSERVACIONES: El fondo se compone de dos bienes: cruz y miniatura

CVE: BOD-2024-106-15115 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106 Jueves, 30 de mayo de 2024 Sec. V. Pág.

18. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE CAMPAÑA 1936-1939, VANGUARDIA

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal, tejido

TÉCNICA: Fundido, troquelado, dorado, acanalado

OBSERVACIONES: El fondo se compone de dos bienes: medalla y miniatura

19. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE 1ª CLASE DE LA ORDEN DEL MÉRITO

AERONÁUTICO CON DISTINTIVO BLANCO

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte, tejido

TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado, acanalado

OBSERVACIONES: El fondo se compone de dos bienes: cruz y miniatura

20. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DE PROFESOR

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Tejido, metal, esmalte

TÉCNICA: Cosido, fundido, troquelado, esmaltado, flocadura

21. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DE ENSEÑANZA MILITAR

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte

TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado, dorado

22. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DE PILOTO DE ESTADOS UNIDOS

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal

TÉCNICA: Fundido

23. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DE PILOTO DE ALEMANIA

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado

24. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: INSIGNIA DE 4000 HORAS DE VUELO

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado

25. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PASADOR DE DIARIO CON VEINTE CONDECORACIONES

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Tejido

TÉCNICA: Cosido

26. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PASADOR DE DIARIO CON DOCE CONDECORACIONES

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Tejido

TÉCNICA: Cosido

27. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TÍTULO DE PILOTO O «ROKISKI»

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte TÉCNICA: Fundido, troquelado, esmaltado

28. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DE ALFÉREZ PROVISIONAL

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Metal, esmalte TÉCNICA: Fundido, esmaltado, dorado

29. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: INSIGNIA DE VUELOS DE ENSAYO INTA

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal

TÉCNICA: Fundido, troquelado, dorado

CVE: BOD-2024-106-15116 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106 Jueves, 30 de mayo de 2024 Sec. V. Pág. 1511

30. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: INSIGNIA DE VUELOS DE ENSAYO INTA

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal

TÉCNICA: Fundido, troquelado, dorado

31. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PIN DE MACH 2 CLUB PHANTOM

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal

TÉCNICA: Fundido, pintado, dorado

32. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PIN DE MACH 2 CLUB PHANTOM

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal

TÉCNICA: Fundido, pintado, dorado

33. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PIN SHARING TECHNICAL KNOWLEDGE THROUGH

INTERNATIONAL COOPERATION

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal TÉCNICA: Fundido, troquelado

34. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: INSIGNIA DEL GORCH FOCK

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal

TÉCNICA: Fundido

35. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: INSIGNIA DEL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA

DEFENSA NACIONAL (CESEDEN).
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal

TÉCNICA: Fundido, troquelado, dorado

36. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: INSIGNIA ALA 12

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal

TÉCNICA: Fundido

37. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: INSIGNIA 1º ROC

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal

TÉCNICA: Fundido

38. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: INSIGNIA «UJPEST»

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal

TÉCNICA: Fundido, troquelado, dorado

39. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: INSIGNIA CAZABOMBARDERO

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal

TÉCNICA: Fundido

CVE: BOD-2024-106-15117 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106 Jueves, 30 de mayo de 2024

Sec. V. Pág. 15118

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08317/24

Cód. Informático: 2024012357.

Se autoriza la salida temporal de dos documentos del Archivo Histórico de la Armada (Madrid), para su exhibición en la sede de Afundación de Pontevedra (Pontevedra).

Para posibilitar la presencia del Archivo Histórico de la Armada (Madrid), en la exposición «PONTEVEDRA NO TEMPO», en respuesta a la solicitud de colaboración de la Directora Gerente de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia (Santiago de Compostela), del Director Gerente de Afundación Fundación Galicia Obra Social, del comisario de la exposición don Manuel Gago Mariño, del Capitán de Navío Director del Archivo Histórico de la Armada (Madrid) y Subdirector del Departamento de Archivos Navales del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid) y del Vicealmirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid) y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 11 de junio de 2024 al 29 de septiembre de 2024 (la exposición se inaugura el 26 de junio de 2024 y se clausura el 14 de septiembre de 2024), de los documentos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los documentos citados en el anexo que se acompaña deberán ser depositados y exhibidos en la Sede de Afundación de Pontevedra (Calle Augusto González Besada, 2; 36001 Pontevedra), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Archivo Histórico de la Armada (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos documentos durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Fundación Cidade da Cultura de Galicia (Santiago de Compostela) y Afundación Fundación Galicia Obra Social como entidades organizadoras de la exposición concertarán un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo Histórico de la Armada (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los documentos afectados.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. También se tendrá en cuenta todo lo concerniente a los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los documentos del Archivo Histórico de la Armada (Madrid) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Directora Gerente de la Fundación Cidade da Cultura de Galicia (Santiago de Compostela) y del Director Gerente de Afundación Fundación Galicia Obra Social.

Madrid, 23 de mayo de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-106-15118 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106 Jueves, 30 de mayo de 2024

Sec. V. Pág. 15119

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/ SIGNATURA: AHA E-22-10

IDENTIFICACIÓN/ TÍTULO: PLANO DE LA RIA DE PONTEVEDRA EN QUE COMPRENDE LA DE ALDAN

STATUS/ TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/ FECHAS EXTREMAS: 1792-93

DIMENSIONES/PESO: 94,8 cm (altura); 68,8 cm (anchura/longitud).

MATERIA/SOPORTE: Papel entelado

TÉCNICA: Acuarela, color.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. N.º DE INVENTARIO/ SIGNATURA: AHA E-22-11

IDENTIFICACIÓN/ TÍTULO: PONTEVEDRA (RÍA). PESCA. PLAN COMO EL REMITIDO, A LA CORTE POR EL MINISTRO DE MARINA, PORMI EL QUE SUBSCRIBE Y FIRMO, POR LOQUE Y PROPUESTAS A S.M. SE ME DESPACHO [..], CON LA DIFERENCIA DEQUE AUQEL CONTIENE (SIPASCERE) TRES FOSOS, CORRALES, [..] DE LA

STATUS/ TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

DATACIÓN/ FECHAS EXTREMAS: 1812

DIMENSIONES/PESO: 43,2 cm (altura); 30,7 cm (anchura/longitud).

MATERIA/SOPORTE: Papel

TÉCNICA: Acuarela

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2024-106-15119 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

V. — OTRAS DISPOSICIONES **FORMACIÓN PROFESIONAL**

Resolución 452/08318/24

Cód. Informático: 2024012294.

La Resolución 452/06926/24, publicada en el «BOD» núm. 88, de 6 de mayo de 2024, desde la página 12025, hasta la página 12027, se amplía en el sentido de incluir los cursos que a continuación se relacionan:

ANEXO I

PROGRAMACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO 2024

NUM REG	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COPLEMENTARIA
115	BURGOS	CUARTEL GENERAL DE LA DIVISIÓN «SAN MARCIAL»	016	09/33033	SANT0208	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	60		
117	MELILLA	BATALLÓN DE LA CG. DE LA COMGE. DE MELILLA	062	52/26673	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	100		

Madrid, 24 de mayo de 2024. — El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

Jueves, 30 de mayo de 2024

Jueves, 30 de mayo de 2024

Sec. V.

V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución 452/08319/24

Cód. Informático: 2024012329.

La Resolución 452/07826/24, publicada en el «BOD» núm. 100, de 22 de mayo de 2024, desde la página 13996 se amplía en el sentido de incluir los cursos que a continuación se relacionan:

ANEXO I

PROGRAMACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

NUM REG	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COPLEMENTARIA
50	CORDOBA	USBA «CERRO MURIANO»	003	14/07101	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
51	CORDOBA	USBA «CERRO MURIANO»	005	14/07101	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
52	CORDOBA	USBA «CERRO MURIANO»	001	14/07101	AFDP002PO	ACTUACIONES DE URGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS	100		
53	MADRID	GRUPO DE ARTILLERÍA VI DE PARACAIDISTAS	497	28028513	E0C0124P0	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	132		PRL/TBE

Madrid, 24 de mayo de 2024. — El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

CVE: BOD-2024-106-15121



Jueves, 30 de mayo de 2024 Núm. 106

Sec. V. Pág.

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38202/2024, de 12 de marzo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del centro de producción «Veridos Matsoukis, SA, Security Printing», solicitado por Veridos Matsoukis Security Printing, SA.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Veridos Matsoukis Security Printing, SA, con domicilio social en 69, Dimokratias Avenue, GR-13122, Ilion-Attica, Atenas, Grecia, para la certificación de la seguridad del centro de producción «Veridos Matsoukis SA, Security Printing» ubicado en 69, Dimokratias Avenue, GR-13122, Ilion-Attica, Atenas, Grecia, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Site Security Target Veridos Matsoukis, SA, Security Printing v3.3/12.02.2024».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código EXT-8924, que determina el cumplimiento del centro de producción «Veridos Matsoukis, SA, Security Printing», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4285, que determina el cumplimiento del centro de producción «Veridos Matsoukis S.A. Security Printing», con los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del centro de producción «Veridos Matsoukis SA, Security Printing», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Site Security Target Veridos Matsoukis, SA, Security Printing v3.3/12.02.2024», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para los componentes de garantía de evaluación ALC CMC.4, ALC CMS.5, ALC DEL.1, ALC DVS.2, ALC LCD.1, AST CCL.1, AST ECD.1, AST_INT.1, AST_OBJ.1, AST_REQ.1, AST_SPD.1 and AST_SSS.1.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de centro de producción certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

CVE: BOD-2024-106-15122 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106

Jueves, 30 de mayo de 2024

Sec. V. Pág. 15123

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 2024.-La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares

(B. 106-2)

(Del BOE número 129, de 28-5-2024.)

CVE: BOD-2024-106-15123 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106 Jueves, 30 de mayo de 2024

Sec. V. Pág. 15124

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38203/2024, de 12 de marzo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «Permiso de Residencia versión 4.0», solicitado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, con domicilio social en C/ Jorge Juan, 106. 28009 Madrid, para la certificación de la seguridad del producto «Permiso de Residencia versión 4.0», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Declaración de Seguridad del Permiso de Residencia 4.0, versión 1.0, revisión 6, 16/01/2024».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código EXT-8907, que determina el cumplimiento del producto «Permiso de Residencia versión 4.0», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4281, que determina el cumplimiento del producto «Permiso de Residencia versión 4.0», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «Permiso de Residencia versión 4.0», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Declaración de Seguridad del Permiso de Residencia 4.0, versión 1.0, revisión 6, 16/01/2024», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para el nivel de garantía de evaluación EAL4 + ALC DVS.2 + ATE DPT.2 + AVA VAN.5 y de conformidad con los perfiles de protección: «"Protection profiles for secure signature creation device - Part 2: Device with key generation, prEN 14169-2:2012, version 2.01, January 2012, BSI-CC-PP-0059-2009-MA-01", "Protection profiles for secure signature creation device — Part 4: Extension for device with key generation and trusted channel to certificate generation application, version 1.0.1, November 2013, BSI-CC-PP-0071-2012-MA-01", "Protection profiles for secure signature creation device — Part 5: Extension for device with key generation and trusted communication with signature creation application, version 1.0.1, November 2012, BSI-CC-PP-0072-2012-MA-02", "Common Criteria Protection Profile — Machine Readable Travel Document with "ICAO Application", Extended Access Control with PACE (EAC PP), version 1.3.2, December 2012, BSI-CC-PP-0056-V2-2012", "Common Criteria Protection Profile — Electronic document implementing Extended Access Control Version 2 based on BSI TR-03110 [EAC2_PP], version 1.01, May 2015, BSI-CC-PP-0086" y "Common Criteria Protection Profile — Machine Readable Travel Document

CVE: BOD-2024-106-15124 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106

Jueves, 30 de mayo de 2024

Sec. V. Pág. 15125

using Standard Inspection Procedure with PACE (PACE PP), version 1.01, July 2014, BSI-CC-PP-0068-V2-2011-MA-01"».

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

Certificar como directora del organismo designado conforme a los artículos 30(2) y 39(2) del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 que:

- El producto «Permiso de Residencia versión 4.0» es un Dispositivo Cualificado de Creación de Firma Electrónica (QSCD) en el que los datos se conservan íntegramente, aunque no necesariamente de forma exclusiva, en un entorno gestionado por el usuario.
- El producto «Permiso de Residencia versión 4.0» cumple con los requisitos establecidos en el anexo II del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014.
- La conformidad del producto «Permiso de Residencia versión 4.0» con respecto a los requisitos establecidos en el anexo II del citado Reglamento se han certificado mediante un procedimiento de evaluación que cumple con los requisitos del artículo 30(3.a) y los estándares detallados en el anexo de la Decisión de Ejecución de la (UE) 2016/650 de la Comisión de 25 de abril de 2016.

Quinto.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 2024.-La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.

(B. 106-3)

(Del BOE número 129, de 28-5-2024.)

CVE: BOD-2024-106-15125 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106 Jueves, 30 de mayo de 2024

Sec. V. Pág. 15126

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38200/2024, de 22 de marzo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del centro de producción «Giesecke+Devrient (Jiangxi) Technology Co., Ltd. (GDCNMS NAN)», solicitado por Giesecke+Devrient (Jiangxi) Technology Co., Ltd.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Giesecke +Devrient (Jiangxi) Technology Co., Ltd., con domicilio social en 399 Huoju Avenue, High-New Tech Development Zone, Nanchang, Jiangxi Province, 330096, República Popular de China, para la certificación de la seguridad del centro de producción «Giesecke+Devrient (Jiangxi) Technology Co., Ltd. (GDCNMS NAN)» ubicado en el mismo emplazamiento anterior, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Site Security Target for Giesecke+Devrient (Jiangxi) Technology Co., Ltd., version 2.4, 22/12/2023».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código EXT-8955, que determina el cumplimiento del centro de producción «Giesecke +Devrient (Jiangxi) Technology Co., Ltd. (GDCNMS NAN)», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4297, que determina el cumplimiento del centro de producción «Giesecke +Devrient (Jiangxi) Technology Co., Ltd. (GDCNMS NAN)», con los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del centro de producción «Giesecke+Devrient (Jiangxi) Technology Co., Ltd. (GDCNMS NAN)», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Site Security Target for Giesecke+Devrient (Jiangxi) Technology Co., Ltd., version 2.4, 22/12/2023», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para los componentes de garantía de evaluación ALC_CMC.5, ALC_CMS.5, ALC_DVS.2, ALC_LCD.1, AST_INT.1, AST_CCL.1, AST_SPD.1, AST_OBJ.1, AST_ECD.1, AST_REQ.1 and AST_SSS.1.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de centro de producción certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

CVE: BOD-2024-106-15126 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106

Jueves, 30 de mayo de 2024

Sec. V. Pág. 15127

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 2024.-La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares

(B. 106-4)

(Del BOE número 129, de 28-5-2024.)

CVE: BOD-2024-106-15127 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106 Jueves, 30 de mayo de 2024

Sec. V. Pág. 15128

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38201/2024, de 25 de marzo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del centro de producción «Henghui Production Centre Zibo», solicitado por Henghui Technology Co., Ltd.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Henghui Technology Co., Ltd, con domicilio social en No.187, Zhongrun Avenue, Zibo High-new Technology Development Zone, Zibo, Shandong, República Popular de China, para la certificación de la seguridad del centro de producción «Henghui Production Centre Zibo» ubicado en el mismo emplazamiento anterior, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Site Security Target Henghui Production Centre Zibo, version 1.1, 28/11/2023».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código EXT-8918, que determina el cumplimiento del centro de producción «Henghui Production Centre Zibo», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4304, que determina el cumplimiento del centro de producción «Henghui Production Centre Zibo», con los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del centro de producción «Henghui Production Centre Zibo», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Site Security Target Henghui Production Centre Zibo, version 1.1, 28/11/2023», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para los componentes de garantía de evaluación ALC_CMC.5, ALC_CMS.5, ALC_DVS.2, ALC_LCD.1, ALC_FLR.1, AST_INT.1, AST_CCL.1, AST_SPD.1, AST_OBJ.1, AST_ECD.1, AST_REQ.1 and AST_SSS.1.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de centro de producción certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

CVE: BOD-2024-106-15128 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106

Jueves, 30 de mayo de 2024

Sec. V. Pág. 15129

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de marzo de 2024.—La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares

(B. 106-5)

(Del BOE número 129, de 28-5-2024.)

CVE: BOD-2024-106-15129 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 106

Jueves, 30 de mayo de 2024

Sec. V. Pág. 15130

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

BECAS

Resolución de 23 de mayo de 2024, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se corrigen errores en la de 8 de mayo de 2024, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas, para el curso 2023/2024.

https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/28/pdfs/BOE-A-2024-10757.pdf

(B. 106-6)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 28 de mayo de 2024.

CVE: BOD-2024-106-15130 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod